

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel: 3103992319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	---	-------------

AVISO DE REMATE

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES- CALDAS ANUNCIA:

Que dentro del proceso que a continuación se detalla, se llevará a cabo la diligencia de remate del bien inmueble, secuestrado y avaluado:

PROCESO: DIVISORIO

DEMANDANTES: NOHEMY ESPINOSA DE GIRALDO
MERY ESPINOSA DE VARON
MARÍA OFIR ESPINOSA DE YEPES
LUZ ELI ESPINOSA GIRALDO
MARÍA NELLY ESPINOSA GIRALDO

DEMANDADOS: DUBER ESPINOSA GIRALDO
JOSE DUVAN ESPINOSA GIRALDO
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE
ALICIA GIRALDO DE ESPINOSA

RADICADO: 17001-40-03-010-2018-00189 -00

FECHA Y HORA: 14 de julio del 2021 a las 9:00 de la mañana

POSTURA: La que cubra el 70% del avalúo del bien (consistente en el 50% del bien inmueble)

POSTOR HÁBIL: Quien consigne el 40% del avalúo del bien

DURACIÓN: Una (1) hora

AVALÚO TOTAL: \$540'000.000

AVALUO 50% \$270.000.000

Matrícula Inmobiliaria: N°100-119023.

En virtud de los lineamientos del Decreto 806 de 2.020, en concordancia con el artículo 452 ibidem se INFORMA que la subasta se realizará de manera virtual, mediante el aplicativo, al que deberán acceder todos los interesados desde cualquier plataforma digital (computador, celular, Tablet, etc) mediante el siguiente link de acceso a la audiencia de remate aquí programada:

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel: 3103992319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	---	-------------

<https://call.lifesizecloud.com/9601925>

Los interesados podrán formular sus posturas dentro de los 5 días anteriores al remate o dentro de la hora siguiente establecida para la diligencia. En ambos casos, deberán presentar sus ofertas mediante un mensaje de datos dirigido exclusivamente al email del Juzgado cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co estableciendo como asunto las palabras "OFERTA REMATE" seguidas del radicado del proceso. Ejemplo "OFERTA REMATE X-20-1XX" dicho archivo deberá ser guardado con contraseña (ver instructivo para asignar clave a documento, el cual deberá consultarse en la página de la rama judicial en el siguiente link: <http://www.ramajudicial.gov.co/documents/12166575/46229732/instructivo+archivo+protegido+word.pdf/652eed62-67a6-4ff3-9abd-3da0a7095dbd> Adjunto con la postura, deben enviar los documentos que acrediten el depósito del 40% del avalúo del bien, para adquirir en este caso el bien objeto de remate por el que pretenda postularse y el depósito previsto en el artículo 451 de la norma mencionada (consignación para hacer postura).

Las ofertas se recibirán únicamente de manera virtual con las recomendaciones realizadas en el párrafo anterior. Solo cuando haya transcurrido una hora desde el inicio de la diligencia, se procederá a compartir con los asistentes a la reunión virtual, la visualización de la pantalla del computador del Juzgado para hacer apertura de manera pública y transparente, por primera vez, se deberá dar inicio a la apertura de los sobres.

Para lo cual se compartirá pantalla y se procederá a abrir los mensajes presentados por cada oferente solicitándoseles las claves electrónicas para lo cual deberán estar conectados y así establecer las ofertas que reúnan los requisitos de ley y adjudicarse el bien al mejor postor.

El aviso se publicará por una sola vez, en uno de los periódicos de más amplia circulación en la localidad donde se encuentra ubicado el bien inmueble referido, o, el listado se publicará el día domingo con anterioridad no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, una copia informal de la página del diario se agregará al expediente antes de darse inicio a la subasta.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 450 ibídem, se tendrá como base de postura el 70% del avalúo del bien, siendo postor admisible quien previamente deposite el 40% de dicho valor y presente oferta en los términos indicados.

La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino después de que haya transcurrido una hora, los interesados presentarán en sobre cerrado sus ofertas para adquirir el bien, el cual deberá contener además de la oferta

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel: 3103992319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	---	-------------

suscrita por el interesado, el título expedido por el Banco Agrario en original y en copia.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN INMUEBLE: un lote de terreno rural, con casa de habitación, cultivos de café y todos los demás enseres para el beneficio del mismo, y demás dependencias y anexidades, de una extensión superficial de 10.000 HAS (10 HECTAREAS)

UBICACIÓN: En el paraje de hoyo frio o quiebra del zarzo, fracción del tablazo, jurisdicción del municipio de Manizales e identificado con folio de matrícula inmobiliaria N°100-119023.

PERSONA ENCARGADA: señor GEOVANNY RIVERA GIRALDO actuando en calidad de la sociedad comercial GESTION Y SOLUCION S.A.S designado como secuestre, el cual se localiza en la carrera 23 # 23-60 oficina 409 edificio Cuellar, teléfono :8961847 y numero celular: 3205979335-3108883338.

Para los efectos del art. 450 del C.G.P, este aviso se publicará por una sola vez – con antelación no inferior a diez días en uno de los periódicos de más amplia circulación en esta ciudad y en una radiodifusora de esta localidad.



FRANCISCO CARRASCO VELÁSQUEZ.

SECRETARIO

